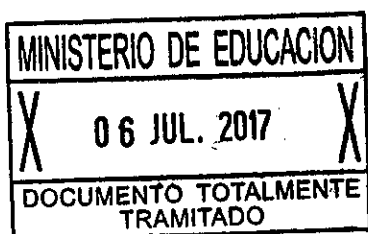


3

VAC/JLD/JECH/AVC/MBN

**DIVISIÓN JURIDICA**

ADJUDICA LOS PROYECTOS QUE SE INDICAN, EN EL MARCO DEL CONCURSO PROPUESTAS DE INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR, PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE TALLERES DEPORTIVOS RECREATIVOS DEL PROGRAMA RECURSOS DE APOYO AL DEPORTE Y LA RECREACIÓN, AÑO 2017.



Solicitud N° 3998

Santiago,

RESOLUCIÓN EXENTA N°

3160 23.06.2017**CONSIDERANDO:**

Que, la Ley N° 20.981, de Presupuestos del Sector Público para el año 2017, en su Partida 09, Capítulo 01, Programa 12, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 056, Glosa N° 07, consigna recursos para la asignación "Apoyo al Deporte y la Recreación".

Que, el Programa individualizado en el primer considerando incluye en su conjunto M\$2.312.550, destinado para el Apoyo al Deporte y la Recreación.

Que, la referida asignación destina recursos para todos los gastos que requiera la ejecución de actividades de deporte y recreación, destinados a los alumnos de Enseñanza Prebásica, Básica y Media, y sus modalidades, de los establecimientos educacionales regidos por el D.F.L. (Ed.) N° 2, de 1998 y por el Decreto Ley N° 3.166, de 1980, que se ejecutarán conforme a las normas dispuestas en el Decreto Supremo N° 336, del Ministerio de Educación, del año 2010, y sus modificaciones.

Que, mediante Resolución Exenta N° 1699, de 2017, del Ministerio de Educación, se aprobaron las Bases del Concurso Propuestas de Instituciones de Educación Superior, para el Desarrollo de Proyectos de Talleres Deportivos Recreativos del Programa Recursos de Apoyo al Deporte y la Recreación, Año 2017.

Que, de acuerdo al punto 1, del Artículo Único de la Resolución Exenta N° 1699, de 2017, de este Ministerio, la aludida convocatoria se publicó en la página web www.mineduc.cl, el día 6 de abril de 2017.

Que, encontrándose vencido el plazo para presentar los proyectos, de conformidad a lo dispuesto en las bases concursales, se realizó el control de admisibilidad de las propuestas, por lo que con fecha 9 de mayo de 2017, la Comisión de Preselección constituida de acuerdo al numeral 12 de las bases, levantó un acta en la que se dejó constancia de la evaluación de los 9 proyectos presentados, los cuales dieron estricto cumplimiento a los requisitos de admisibilidad y por ende, fueron sometidos a

los criterios y procedimientos de evaluación y selección de las instituciones postulantes, señalados en el punto 13 de la Resolución Exenta N° 1699, de 2017, de esta Cartera de Estado.

Que, en razón de lo anterior, el Comité de Preselección del Concurso Propuestas de Instituciones de Educación Superior, para el Desarrollo de Proyectos de Talleres Deportivos Recreativos del Programa Recursos de Apoyo al Deporte y la Recreación, Año 2017, elaboró la nómina que da cuenta de los resultados e Instituciones de Educación Superior elegidas, de acuerdo a lo señalado en el numeral 15 de las bases, por lo tanto, corresponde dictar el acto administrativo que apruebe la referida nómina, asignando los fondos que se entregarán a cada uno de las instituciones adjudicadas.

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.956, que Reestructura el Ministerio de Educación y su modificación; en la Ley N° 20.981 de Presupuestos del Sector Público Año 2017, en su Partida 09, Capítulo 01, Programa 12 Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 056, Glosa N° 07; en la Resolución Exenta N° 1699, de 2017, del Ministerio de Educación; en el Ordinario N° 05/440, de 25 de mayo de 2017, del Jefe de División de Educación General; y en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón;

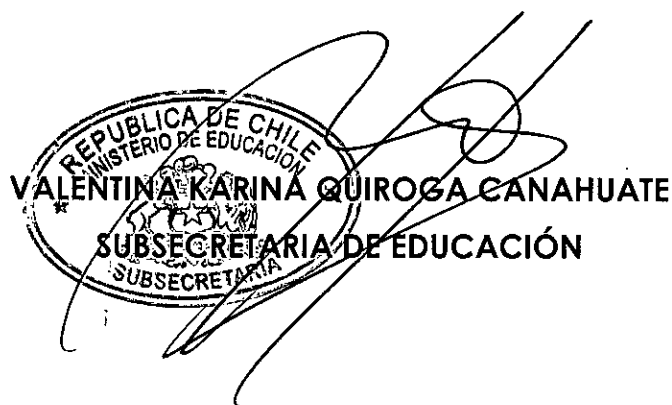
RESUELVO:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicase a las siguientes instituciones, para llevar a cabo sus propuestas, en el marco del Concurso Propuestas de Instituciones de Educación Superior, para el Desarrollo de Proyectos de Talleres Deportivos Recreativos del Programa Recursos de Apoyo al Deporte y la Recreación, Año 2017.

N°	Región	Universidad	Puntaje
1	Tarapacá	Universidad Arturo Prat	7.0
2	Antofagasta	Universidad de Antofagasta	5.6
3	Coquimbo	Universidad Santo Tomás	5.0
4	Valparaíso-Atacama-Arica	Universidad de Playa Ancha de Ciencias de la educación	6.4
5	Maule	Universidad Autónoma de Chile	6.9
6	Magallanes	Universidad Magallanes	6.0
7	Metropolitana	Universidad Católica Cardenal Raúl Silva Henríquez	6.9
8	Los Ríos-Aysén-Los Lagos	Universidad Austral de Chile	6.3
9	La Araucanía-Bio Bio	Universidad Católica de Temuco	5.6

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese la presente Resolución Exenta, tanto a las instituciones postulantes que hayan resultado adjudicadas como a las postulantes que no lo hayan sido, por medio de carta certificada enviada al domicilio de las instituciones y además a través de correo electrónico a la dirección indicada en el formulario de presentación de cada propuesta.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA WEB WWW.MINEDUC.CL



REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
VALENTINA KARINA QUIROGA CANAHUATE
SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARIA

Distribución:

- 1 c. Of. de Partes
- 1 c. División Educación General
- 9 c. Instituciones
- 11 c. total

Solicitud N° 22340-2017